

INFORME SECRETARIAL. EXPEDIENTE No. 2018-00727.

Bogotá, 29 de octubre de 2020. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que en acatamiento a lo dispuesto en la sentencia, me permito presentar la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO

PRIMERA INSTANCIA (fl.570) \$2.000. 000.oo

NOTIFICACION (Fl.37) \$7. 500.oo

TOTAL, LIQUIDACIÓN: \$2.007. 500.oo

Está para aprobar o rehacer por la señora juez, la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por secretaría, en la forma dispuesta en el artículo 366 del C.G.P.

Dígnese proveer.



OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA

SECRETARIO

Oaao.

EXPEDIENTE 2018-00727

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por secretaría, en la forma dispuesta en el artículo 366 del C.G.P.

Una vez en firme lo anterior, se resolverá sobre el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:
75e756fb4b6a054cae5035c803ba1ddd3a1e35872658183f945
bf74a2849c8ae

Documento generado en 04/03/2021 04:41:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>